

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURA DE TRABAJO

AVILA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en esta fecha, en los autos seguidos a instancia de Macario Jiménez García contra «Empresa Soriano, S. A.», y otros sobre accidente de trabajo, con el número 331 de 1971, se notifica la sentencia a «Empresa Soriano, S. A.», cuyo paradero y domicilio se ignoran; la copia del fallo literalmente dice:

«Fallo: Que desestimando los pedimentos contenidos en la demanda inicial del proceso, pero declarando, como declaro, al trabajador demandante afecto a una incapacidad parcial para su trabajo habitual, que era el de albañil, derivada de accidente de trabajo, sin posibilidad razonable de recuperación, tiene derecho a percibir de la Mutualidad de la Construcción una indemnización a tanto alzado y por una sola vez de ochenta y un mil pesetas, que le fué reconocida por dicha Mutualidad en resolución de dieciocho de junio del pasado año, como subrogada en las obligaciones de la «Empresa Soriano, Sociedad Anónima», condenando a dicha Mutualidad al abono de dicha suma y aboliendo a los restantes demandados.

Notifíquese la presente resolución a las partes, quedando advertidas que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, dentro del plazo de cinco días que establece el artículo ciento cincuenta y cuatro de la Ley de Procedimiento Laboral, anunciándolo en cualquiera de las formas que dicho precepto establece.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, le pronuncio, mando y firmo.

Avila, 6 de mayo de 1972.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—3.320-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de los de Barcelona, en providencia de fecha ocho de los corrientes, dictada en el expediente número 130 de 1972 instado por el Procurador don Carlos Testor Ibars, en nombre y representación de doña Eloísa Ferrer García de Quesada, al objeto de obtener la declaración de fallecimiento de su esposo, don Andrés Pérez Vara, nacido en esta ciudad de Barcelona, el día cuatro de febrero de mil novecientos veintiséis, hijo de Andrés y de Josefa, casado, domiciliado últimamente en la calle del Doctor Pi y Molist, número 5, piso quinto, puerta tercera, de esta capital, del que no se han tenido noticias a partir del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho en que se trasladó a Francia en viaje de negocios, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias suyas, por lo que se le supone fallecido; lo que se hace público a los fines que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 193 y siguientes del Código Civil.

Barcelona, a doce de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—1.145-5.

y 2.º 15-5-1972

BILBAO

Don José María Gómez-Pantoja y Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de Bilbao.

Por el presente edicto, y a los fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento número 152 de 1972, promovido por doña Josefa Toffet Alejandre, representada por el Procurador don José María Bartau, sobre declaración de fallecimiento de don Luis Gironés Rodríguez, esposo de la demandante, el cual, con fecha 10 de marzo de 1953, se ausentó del domicilio familiar, al parecer con destino al extranjero, sin que a pesar de las averiguaciones practicadas haya vuelto a tenerse noticias suyas.

Dado en Bilbao a veinte de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Gómez-Pantoja.—El Secretario, 1.408-3.

1.º 15-5-1972

CARBALLO

Don José Gonzalo de la Huerga Fidalgo, Juez de Primera Instancia de Carballo (La Coruña).

Hácese saber: Que en este Juzgado con el número 32 de 1972 se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de José Rey Bragundo, que se ausentó para Cuba hace más de cincuenta años y desde hace más de diez no se han vuelto a tener noticias suyas.

Carballo, doce de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Gonzalo de la Huerga Fidalgo.—3.500-C.

y 2.º 15-5-1972

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Luis Sancho de Mesa, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número tres de los de esta capital.

Por el presente edicto se anuncia el trámite y existencia del expediente número 103/71, a instancia de don Juan Pablo Cecilia Rodríguez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de esta ciudad, en solicitud de que se declare el fallecimiento de su hermano, de doble vínculo, don Anacleto Cecilia Rodríguez, nacido en Haría de Lanzarote, el día 28 de abril de 1897, hijo legítimo de don Gregorio Cecilia de León y de doña Antonia Rodríguez Luis, cuyo último domicilio en España fue en esta ciudad de Las Palmas, calle Novena, hoy calle Osorio, 29, y que en 1916 se ausentó con dirección a América, desde donde, y durante nueve años, mantuvo contacto epistolar con su familia, pero a partir de 1925, en que cesó aquella correspondencia, no ha vuelto a tenerse noticias ni saberse nada de él, suponiéndole fallecido.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Enmendado: Rodríguez Vale.—El Juez, Luis Sancho de Mesa.—El Secretario.—3.537-C.

y 2.º 15-5-1972

MADRID

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita pro-

cedimiento hipotecario a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Castillo, contra don Vicente Sebastián Gimeno, sobre secuestro y posesión interina de finca, en cuyos autos por providencia de este día he acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de quince días hábiles de antelación cuando menos, doble y simultáneamente, de la finca hipotecada en escritura de 3 de noviembre de 1961 siguiente:

En Zaragoza: Piso primero letra A, exterior izquierda, en planta segunda de la casa número 45 de la calle de Venecia, le corresponde en el solar y elemento comunes el 7,14 por 100.

Inscrita en el tomo 2.145, libro 937, sección segunda, folio 45, finca núm. 41.999, inscripción primera. Registro de Zaragoza I.

La casa número 45 de la calle de Venecia a la que pertenece el piso hipotecado antes referido tiene la siguiente descripción:

Casa en el barrio de Venecia, en Zaragoza, partida de Torrero, calle de Venecia, 45, que se compone de planta baja, destinada a local, y de tres plantas superiores más destinadas a pisos, cuatro por planta, o sea derecha e izquierda, exterior derecha o izquierda interiores, según el título, si bien en el edificio han sido rotuladas respectivamente con las letras D, A, C y B, cada uno de tres habitaciones, vestíbulo, cocina y retrete con ducha. El inmueble dispone de tres patios, dos centrales, cubiertos en primera planta, para ampliación del local, y otro posterior. Mide en total doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, y linda: frente, en línea de doce metros treinta y cinco centímetros, calle de su situación; derecha entrando, de Laureano Herrero; izquierda, de José Quees, y espaldas, resto de finca de que procede el solar.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—General Castaños, 1, segundo, Madrid—y en la de igual clase de Zaragoza que corresponda, se ha señalado el próximo siete de junio, y hora de las once treinta de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera: Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de cincuenta mil pesetas, fijada por las partes en la escritura de préstamo con hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado, adjudicándose al mejor postor.

Cuarta: Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta: Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta: Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al

crédito del Banco continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario.—1.400-1.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 179-72, instado por doña Teresa Fernández Cancedo, en solicitud de declaración de fallecimiento de su hermano político don Inocente Fernández López, natural y vecino de Madrid, donde nació el día 20 de diciembre de 1905, hijo de José y de Cándida, pintor-decorador, que vivió en la calle de Conde de Barajas, con sus padres, hoy fallecidos, hasta 1931, y posteriormente con su madre en la calle de Canencia, hoy Clara del Rey, número 11, de donde desapareció en 1945, sin que se hayan tenido noticias posteriores de su paradero.

Dado en Madrid a once de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario, Francisco Jainaga.—3.558-C. y 2.ª 15-5-1972.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en los autos seguidos con el número 171 de 1971, a instancia de don Luciano Losada Varela, contra don Florencio Martín Martínez y su esposa, doña Evangelina Ruiz Romero, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en providencia del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y quiebra de la anterior de la siguiente:

«Finca: Tierra sita en Madrid, extinguido término de Vallecas, frente a la Era de los Picos, de 57 áreas 4 centiáreas, o sea, cinco mil setecientos cuatro metros cuadrados, según el título pero de medición practicada, su verdadera superficie es de diez mil ciento cincuenta metros cuadrados. Linda: por Oriente, con el carril que pasa por detrás del Campo Santo; Poniente, con tierra de Inmobiliaria Sándi, S. A., y por Mediodía, con el camino de La Leña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, al folio 243, del libro 440 de Vallecas, finca 1.759, inscripción 23, sección 2.ª»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día catorce de junio próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de tres millones de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento del referido tipo, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar en los edictos que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Alcázar», expido el presente en Madrid, a trece de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—4.631-C.

*

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 33 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 235 de 1972, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Tomás Rodríguez Esteban, cuyo último domicilio fué en esta capital, calle de Fernán González, número once, piso sexto izquierdo, el que se incorporó al Ejército republicano el día seis de junio de mil novecientos treinta y ocho, en virtud de las órdenes de movilización forzosa dadas por el Gobierno, siendo adscrito a la ciento cinco brigada mixta, cuatrocientos diecisiete batallón, primera compañía, batería de carros de combate, que operaba en los montes de Teruel de la Sierra de Albarracín, y a consecuencia de dichas operaciones de campaña habidas en la zona fué dado por desaparecido el día dieciocho de agosto de mil novecientos treinta y ocho, incógnito expediente bajo la referencia B.63996-S.13268 de la Pagaduría secundaria del Ejército de Tierra, Subpagaduría de Madrid, sección segunda, desaparecidos.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiéndose publicar por dos veces e intervalo de quince días.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario.—1.407-3. 1.ª 15-5-1972

*

Don Rafael Losada Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Madrid.

Hace saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gardarillas, bajo el número 477 de 1971, sobre secuestro y enajenación de fincas que fueron hipotecadas por don Alfonso y don Emilio Romero González de Peredo y doña Amelia Heredia de Vaca, y que hoy se siguen contra doña Marcelina Herrando Contreras, y los cónyuges don Pedro Polo Casares y doña Adela Corrales Tardío, don Alejandro Portuñez Gómez y doña Hortensia del Alamo Langa, y don Antonio Espejo García y doña Aurea García Ribote, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«Una casa en construcción sita en Madrid, al sitio de las cruces del barrio de Carabanchel Bajo, con fachada a la calle de Ramón Serrano, señalada con el número 15. El solar sobre el que se alza ocupa una superficie de ciento sesenta y cinco metros cuadrados. Linda: por su frente, al Este, en línea de diez metros, con dicha calle; por la derecha entrando, en línea de dieciséis metros cincuenta y cinco centímetros, con la casa número trece de la misma calle, y por el fondo, al Oeste, en línea de diez metros, con la nave número dos, todas ellas propias de los señores Romero y González de Peredo. La casa es de cinco plantas, llamadas baja, primera, segunda, tercera y cuarta. Cada una de las plantas mencio-

nadas tiene dos viviendas, excepto la planta, que sólo tiene una vivienda. La superficie edificada es en planta baja ciento cincuenta y cinco metros cuadrados, aproximadamente; en cada una de las plantas primera, segunda y tercera, la de unos ciento cuarenta y dos metros cuadrados, en la planta cuarta, que está retranqueada, es la de ciento quince metros cuadrados cubiertos, más veintisiete metros cuadrados de terraza. El total la superficie edificada en todas las plantas es la de setecientos veintitrés metros cuadrados. La hipoteca a favor del Banco aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de esta capital, al tomo cuatrocientos cuarenta y cinco, libro doscientos nueve, folio 112, finca número 17.013, inscripción tercera.»

Las condiciones con que ha de celebrarse la subasta han de ser las siguientes:

1.ª Se tomará de tipo de subasta la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª La subasta se celebrará ante este Juzgado en cualquier día siguiente al plazo de quince días que ha de mediar desde la inserción de los edictos, o sea el próximo día veinte de julio, a las doce de sus horas.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Rafael Losada Fernández.—1.405-1.

*

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria sobre reclamación de pesetas 900.000 de principal, intereses y costas, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número veintidós, bajo el número 207 de 1971, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», contra doña María Dolores Fernández González, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento, la siguiente finca:

Piso cuarto, letra G, de la casa sita en Madrid, calle Trueba y Fernández, número 12 y 12. Tiene una superficie de 117 metros 63 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, oficio, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: por su frente, distribuidor de planta por donde tiene su entrada, caja de escalera, patio interior rectangular, piso letra B y patio interior cuadrado; izquierda, entrando, finca de don Pedro Blázquez; derecha finca de don Angel de la Torre, y al fondo, finca de don Manuel Pérez y patio de manzana. Tiene como anejo un cuarto trastero de cinco metros y diez centímetros cuadrados, situado en la planta de sótano, señalado en su puerta como del cuarto C. Le corresponde una cuota de participa-

ción en relación al total del valor del inmueble de cinco enteros cuarenta y tres milésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 932, libro 228, de la sección 2.ª, folio 200, número 15.977, inscripción 1.ª

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de junio próximo, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ochocientas ochenta y un mil doscientas cincuenta pesetas, después de rebajar el veinticinco por ciento al pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior al indicado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Juez de Primera Instancia, Federico Mariscal de Gante.—4.551-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiuno de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 563/71, a instancia de don Luis Bernad Bardaxi, contra don José Antonio Martín Oviedo, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez la finca que aparece hipotecada en la escritura base de dicho procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Piso segundo centro interior, situada en la segunda planta del edificio sin contar la baja o de entresuelo, de la casa sita en esta capital y su calle de Torrijos, por donde está señalada con el número 74, según el Registro, hoy Conde de Peñalver, 76. Ocupa una superficie de 52 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, comedor, pasillo, vestíbulo-pasillo, retrete y cocina. Linda: frente, entrando, con caja de escalera, patio central, vivienda izquierda y derecha de la expresada planta; por su derecha, con caja de escalera, patio central, vivienda izquierda y medianería mancomunada con la finca de Conde de Peñalver, número 74; por su fondo o testero, con el patio posterior y medianería de la finca número 54 de la calle de Juan Bravo, y por su izquierda, con medianería mancomunada con la finca 52 de la calle de Juan Bravo y vivienda derecha. Le corresponde una participación en los elementos cosas comunes y gastos de la total casa de cinco enteros ochocientas cuarenta milésimas por ciento, representado ese tanto por ciento en el total valor del inmueble. Adquirió esta finca don José Antonio Martín Oviedo, en estado de soltero, por compra a don Alfonso Álvarez de Toledo y Cabeza de Vaca, mediante escritura pública autorizada por el Notario de esta capital don Alberto Ballarín Marcial el 12 de diciembre de 1963, número 2.958 de su protocolo, inscrito en el

Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al folio 147 del libro 960 moderno del archivo, finca número 30.072, inscripción 3.ª La escritura de constitución de hipoteca fué inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al folio 149 del libro 960, finca número 30.072.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintisiete de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta la cantidad de doscientas cincuenta y un mil doscientas cincuenta pesetas, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo de la primera, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar, previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y dos, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras Gistau.—4.550-C.

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 29.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Teresa y María Consolación Rodríguez contra doña Anita López Rodríguez y otros sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 23 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dos de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel García Miguel.—El Secretario.—4.585-C.

Bienes que se sacan a subasta

Solar de figura rectangular, aunque el lindero Este hace una línea quebrada; mide unos 566 metros y 25 decímetros cuadrados; está sito en la Fuente Nueva, de la villa de Tapia Casariego, y linda: Al Norte, con callejón; Sur, más de don Eteiberto Albuerno Bravo; al Este, calle de la Procesión y, en parte, talud propiedad de doña Dolores Alvarez Campón, y al Oeste, con la calle de la Fontenova. Dentro del perímetro de la finca existe una nave de mampostería con techumbre de madera y pizarra, hoy teja, situada a la parte Norte, que ocupa unos 300 metros cuadrados así enclavados; todo el lindero Norte, que mide 30 metros por 10 metros de fondo, sin divisiones interiores y consta de una sola planta. Y otra nave anexa a la anterior, sin separación, también de planta baja, de unos 240 metros cuadrados, de paredes de ladrillo y armazón de techumbre igual que la anterior, también sin divisiones, en cuyas naves existe una fábrica de salazón con las instalaciones y maquinaria propias de esta industria.

Tipo de subasta: Ochocientas mil pesetas.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiocho de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 262 de 1971, a instancia de «José Banús, Internacional Promotora y Financiera, Sociedad Anónima», contra doña Lucía García López, en reclamación de 47.850 pesetas con 89 céntimos de principal, en cuyos autos se ha dispuesto la venta en pública subasta por primera vez de los derechos, incluido el de ocupación correspondientes a la demandada, sobre el local de vivienda correspondiente a la puerta tercera, planta 10, de la torre 13, casa B, del barrio del Pilar, actualmente plaza de Mondariz, número 12, planta 10 y puerta 3, dimanados de contrato de compraventa concertado con la ejecutante.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día veintisiete de junio próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de doscientas dieciséis mil ochocientas treinta y cuatro pesetas con veinticuatro céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos. Haciéndose constar la naturaleza de los derechos objeto de la venta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, dado en Madrid a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario. El Juez de Primera Instancia, Juan Calvente Pérez.—4.554-C.

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Comercial Lokomo, S. A.», antes denominada «Rotator, S. A.», contra don Máximo Sánchez Álvarez, vecino de León, con domicilio en República Argentina, número 23, he acordado la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describe:

«Solar en el nombramiento de la «Era de Abajo», segundo grupo, sito en término de Trabajo del Camino, municipio de San Andrés del Rabanedo. Tiene treinta metros de fachada por veinte de fondo, o sean, seiscientos metros cuadrados, y linda: de frente o Este, en una línea de fachada de treinta metros, con la llamada carretera de Allagema; a la derecha, entrando, o Norte, en línea recta con todas, con el solar número siete; en la izquierda o Sur, con calle, antes con el solar número once, y por la espalda, fondo u Oeste, con terreno público llamado «Las Eras». Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de León, tomo 818, libro 43, folio 128 vuelto, finca 3.065, inscripción tercera.»

Se ha señalado para el remate el día 13 de junio de 1972, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle General Castaños, número 1, de Madrid.

El remate de la finca podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad de ciento sesenta y cinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario.—1.442-3.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos 278/70, instados por la Entidad «Miguel Pérez Fuentes, S. A.», representada por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, contra don Ramiro Sánchez Martín, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que es el siguiente:

«Tierra.—En término de Navalcarnero al sitio de Cuartillejo, con una superficie de 91 áreas, que actualmente linda: al Norte, la dehesa; Sur, carretera de Extremadura; Saliente, Elisa García y Poniente, la dehesa. Es la parcela 64 del polígono 8. Sobre su superficie se hallan las siguientes construcciones: Primera: Edificio destinado a metel, que consta de planta, de sótano y tres sobre la rasante. En la planta de sótano se sitúan los aseos y vestuario del personal, tanto por hombres como para mujeres, cuarto lavadero, almacén, calderas de calefacción, agua central y cuarto de maquinaria de ascensor. La planta baja consta de «hall» de entrada, donde se sitúa el ascensor a las plantas de la vivienda, recepción y conserjería. En el ala lateral izquierda de dicha planta se halla la cafetería, servicios de público y escalera de servicio. En el ala derecha se halla el restaurante y el salón social con 85 metros cuadrados de superficie. En las dos plantas restantes se hallan las habitaciones, a razón de trece por planta, con un total de veintiséis. Todas ellas dobles, con baño completo y terraza ex-

terior. La superficie construida en planta de sótano es de 189 metros cuadrados con 60 decímetros cuadrados; en planta baja, de 435 metros 60 decímetros cuadrados, y en cada planta alta, de 505 metros 60 decímetros cuadrados, lo que da una superficie total construida de 1.638 metros con 40 decímetros cuadrados. Segunda: Una piscina para los usuarios del motel con una superficie de 240 metros cuadrados. El resto de la superficie no edificada se destina a jardín. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 179 del Ayuntamiento, tomo 683 del archivo, folio 41, finca número 12.513, inscripciones primera y segunda.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas del día diez de julio próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a esta primera subasta por el tipo de tasación, que es de ocho millones ciento ochenta y seis mil quinientas veinte pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar una suma igual al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas se deriven.

Quinta.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José López.—El Secretario.—4.548-C.

SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia del número 1 de Sabadell.

Hago saber: Que en providencia de hoy, dictada en el juicio de quiebra de don Abelardo Anón Castañeda, comercialmente «Hijo de Joaquín Colomer», se ha acordado ordenar a los acreedores del quebrado presenten a los síndicos de la quiebra, en el plazo de sesenta días, que terminará el veintisiete de mayo próximo, los títulos de sus créditos, señalándose para la celebración de la Junta para el examen y reconocimiento de los interesados, digo reconocimiento de créditos, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de junio próximo, a las diecisiete horas.

Y para conocimiento de los interesados, se hace público en cumplimiento de lo acordado, digo de lo ordenado en el párrafo segundo del artículo 1.378 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sabadell a trece de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—1.291-D.

SALAMANCA

Don Manuel Campos Hernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 11/72 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario a tenor de lo dispuesto en el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Pie-

dad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Román Sánchez Ahumada y su esposa, doña María del Pilar Sánchez y Sánchez, Agente Comercial él y sin profesión especial ella, mayores de edad y vecinos de Salamanca, con domicilio en calle Plasencia, número 2, 4.º número 4, letra F, para hacer efectiva la cantidad de 211.240,39 pesetas de principal e intereses y 45.000 pesetas más presupuestadas para costas y gastos, todo ello en virtud de la primera copia de la escritura de compraventa y préstamos con hipoteca autorizada por el Notario de Salamanca don Roberto García Isidro en 27 de mayo de 1970, bajo el número 1.444 de su protocolo, en los que se ha acordado sacar a segunda y pública subasta por el 75 por 100 de la primera el siguiente inmueble:

Vivienda situada en la planta cuarta de la casa número dos de la calle de Plasencia, de esta ciudad, la primera de la izquierda, según desembarque de escalera; es del tipo F y está señalada con el número cuatro, letra F; se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estát, balcón, terraza y servicios; tiene cuatro huecos, uno de ellos puerta por la que tiene acceso a un balcón desde el comedor-estát a la plaza de Trujillo, y tres más, uno de ellos puerta por la que se tiene acceso a la terraza desde la cocina al patio; está dotada de antena de televisión colectiva y de las instalaciones eléctricas, higiénicas y demás propias para la vivienda; ocupa una superficie útil de sesenta y cuatro metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados y edificada de setenta y ocho metros cuadrados y un decímetro cuadrados. Linda: por el Oeste, con el patio y hueco y rellano o meseta de escalera; por el Sur, con vivienda de esta misma planta, tipo E, señalada con el número tres, letra E, y rellano o meseta de escalera; por el Norte, con vivienda con entrada por el portal número cuatro, tipo F, señalada con el número uno, letra F, y el patio, y por el Este, con la plaza de Trujillo. Inscrita en el folio 46 del tomo 145-2.º de Salamanca, finca número 11.839, inscripción 2.º.

Tasada dicha vivienda a efectos de subasta en noventa y nueve mil novecientas sesenta pesetas para la primera hipoteca y ciento sesenta y cuatro mil pesetas para la segunda hipoteca.

La finca reseñada sale a subasta por las dos hipotecas a que se refiere dicha escritura, bajo las siguientes condiciones:

1.º La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintidós de junio próximo, a las once horas de su mañana.

2.º Para tomar parte en la misma los postores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta.

3.º Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que será el de doscientas cincuenta y tres mil novecientas sesenta pesetas (s. e. u. o.) y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a veintidós de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Campos Hernández.—4.552-C.

SEVILLA

Don José Muñiz San Román, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 483 de 1971, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario de la Ley de Hipoteca Mobiliaria a instancia de «Cervezas Santander, S. A.», contra don Francisco Roman Manzano y doña Consolación Vargas Vargas; cuantía, pesetas 650.000 por principal, intereses y costas, en virtud de la escritura de reconocimiento de deuda con garantía de hipoteca mobiliaria otorgada entre las partes, que afectó a los siguientes bienes:

«Negocio de bar instalado en el local de la planta baja de la casa número 28 de la calle Arce, de esta capital. Se integra dicho establecimiento comercial: a) Por el derecho de arrendamiento del local donde el mismo se encuentra instalado. Ha sido formalizado tal arrendamiento en contrato suscrito con el propietario del local, don José Sainz de Rozas y de la Peña, el día 1 de marzo de 1967. Se estipuló el tiempo de un año y la renta de 30.000 pesetas anuales, con un aumento de 500 pesetas mensuales a partir del mes de marzo de 1969. Se hace constar en tal contrato que el local se destina a negocio de bar. No existen cláusulas limitativas al derecho de traspaso. De acuerdo con dicho contrato, el señor Román Manzano ocupa hoy dicho local como inquilino, en virtud del derecho de prórroga legal establecida en la vigente legislación. b) Por los utensilios existentes en el local, que son los siguientes: Una máquina de café marca Faema de tres brazos, número 1.143; una caja registradora marca Secura, número 59.510; contramostrador frigorífico Filse CAET 34-66271; un molino dosificador Faema, número 42.259; una cocina de tres fuegos con un industrial Fagor y una planta de butano.»

Dichos bienes quedaron afectos a responder de 650.000 pesetas de principal y 115.000 pesetas más para costas y gastos.

Fueron tasados en la escritura en la suma de setecientos mil pesetas.

En cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera subasta pública, por término de diez días; previéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda están de manifiesto en Secretaría; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente sobre la Mesa del Juzgado el 15 por 100 del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, o sea el de setecientos mil pesetas.

Dicho acto se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día quince de julio próximo, a las once de su mañana.

Dado en Sevilla a 28 de abril de 1972.—El Juez, José Muñiz San Román.—El Secretario judicial.—1.408-3.

Don José Muñiz San Román, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 8 de los de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 450 de 1971, se tramitan autos de oficio para la prevención del abintestado de Manuel Filiu Nicolás, natural de Orán (Argelia), de estado casado, con Adelina García, y vecino que fué de Camas, el cual falleció en el Hospital Provincial de Sevilla el 10 de julio de 1971, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, habiendo repudiado su herencia su esposa, doña Adelina García, y sus hijos doña Jeanne, don Emmanuel y don Jules Andrés Filiu García, mediante acta levantada el 17 de agosto de 1971,

ante el Notario de Alicante don Francisco Vijil de Quiñones y Villalba, habiéndose procedido a la intervención y depósito de sus bienes.

En su virtud, se llama por medio del presente a cuantos parientes de cualquier grado puedan tener derecho a los bienes del finado para que comparezcan ante este Juzgado, en término de treinta días, a contar de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, apercibiéndoles que si dejan de hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Sevilla a 2 de mayo de 1972.—El Juez, José Muñiz San Román.—El Secretario, José Rabadán.—3.370-E.

SORIA

Don Luis García González, Juez de Primera Instancia de Burgo de Osma y su partido y por prórroga de jurisdicción de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de doña Encarnación Crespo Nuñez, que el día 16 de febrero de 1960 se ausentó de Soria, donde residía, y de la cual, desde su partida, no se tienen noticias, ni directamente ni por terceras personas, habiendo instado dicha declaración doña Eusebia Crespo Nuñez, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Soria, paseo de la Florida, 11, hermana de la ausente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Soria, uno de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Luis García González.—El Secretario, Eduardo de Mesa Guerra.—3.535 C. y 2.º 15-5-1972

TARRAGONA

Don Juan de Miguel Zaragoza, Magistrado, Juez de Instrucción número uno de esta ciudad de Tarragona y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 249 de 1971 contra don Pedro Ornos Casellas, en reclamación de cantidad, habiéndose acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Pieza de tierra, sita en término de Constantí, denominada «Mas de Casellas», sita en la partida de «Las Puntas», con su casa de campo número veintiséis, dos balsas y sesenta y dos horas de agua semanales de la mina de Madró para su riego, y también tiene para su riego nueve horas de agua semanales de la mina del Pobres; actualmente toda de regadío, plantada de avellanos y olivos. La superficie total es de siete hectáreas noventa y siete áreas veinte centiáreas. Linda: al Norte, con Juan Massó Dalmáu; al Sur, con José y Antonio Vives; al Norte, carretera de la Selva a Constantí. Está debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad. Valorada en seis millones cuatrocientas mil pesetas.

Está sujeta a una hipoteca preferente por importe de un millón ochocientos mil pesetas de principal, tres anualidades de intereses al cuatro por ciento anual y 400.000 pesetas para costas y gastos; suma que se detraerá de la tasación indicada, por lo que el tipo de subasta es la cantidad de cuatro millones doscientas mil pesetas, subrogándose el adquirente en la carga preferente indicada.

La subasta tendrá lugar el día 7 de julio próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el diez por ciento del citado tipo de subasta, o sea 420.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del repetido tipo, con facultad de ceder a tercero el remate del bien adquirido.

Se advierte a los licitadores que los títulos de propiedad están en este Juzgado a disposición del que desee examinarlos, haciéndoles la prevención de que no podrán ser suplidos por otros.

La subasta se sujetará, además, a todas las condiciones legales.

Tarragona, 28 de abril de 1972.—El Secretario del Juzgado.—El Juez de Instrucción, Juan de Miguel Zaragoza.—4.578-C.

VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos 46-1971, instados por el Procurador don Francisco Baixauli, en nombre de Olmesa, «Compañía Internacional de Envases, S. A.», contra don José María Andrés Lluesma y doña Trinidad Lluesma Blasco, en los cuales por providencia de hoy he acordado sacar de nuevo a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su valor, los bienes que a continuación se transcriben:

- 1.º Un coche Renault-Gordini, matrícula CS 40.492. Su valor, 40.000 pesetas.
- 2.º Cuatro máquinas cerradoras de botes, de accionamiento manual, marca Boluma, con mandriles intercambiables, para cerrar botes de medio kilo y de un cuarto de kilo, marca Boluma. Su valor, 4.000 pesetas cada una, y en junto 16.000 pesetas.
- 3.º Una máquina cerradora automática, también con mandriles intercambiables, para cerrar botes de medio kilo y de cuarto de kilo, marca Somne. Su valor, 60.000 pesetas.
- 4.º Una motocicleta marca Vespa, matrícula CS 10.562. Su valor, 4.000 pesetas.
- 5.º Una máquina de escribir marca Continental, sin número visible, bastante usada. Su valor, 1.000 pesetas.
- 6.º Una máquina calculadora manual marca Hispano Olivetti. Su valor, 4.000 pesetas.
- 7.º Los derechos que respectivamente tienen y el dominio a su favor cada uno de los demandados don José María Andrés Lluesma y Trinidad Lluesma Blasco sobre el siguiente inmueble:

«Una finca urbana ubicada en Moncófar, calle de San Pascual, constituida por los siguientes elementos:

A) Un cuerpo de edificio compuesto de:

Aa) Planta baja destinada a almacén, de estructura de hormigón armado, cu-chillos de hierro, viguetas, bovedillas y terraza a la catalana, cuya superficie es aproximadamente de seiscientos cincuenta y cinco metros cuadrados.

Ab) Piso alto, destinado a vivienda, con un comedor, dos estancias, cuatro dormitorios, cuarto de aseo y dos piezas más, con una escalerilla independiente, cuya puerta tiene señalado el número 83 de policía de la calle de San Pascual de Moncófar, y que por su frontis conduce a la precitada vivienda. La cual mide aproximadamente ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados.

B) Otro cuerpo de edificio, integrado por una nave cubierta, de planta baja, con techo de uralita, destinada a usos industriales, la cual ocupa aproximadamente una superficie de seiscientos veintitrés metros cuadrados.

C) Un pasillo de ventilación situado entre los dos cuerpos de edificio descritos en los apartados A) y B), que ocupa un área superficial de cuarenta y seis metros cuadrados, aproximadamente.

D) Un corral descubierto, situado a la espalda y a la derecha entrando del cuerpo de edificio descrito en el apartado B), que mide aproximadamente cuatrocientos dieciséis metros cuadrados.

El Un solar edificable a dos calles, emplazado a la izquierda entrando del cuerpo de edificio descrito en el apartado A), siendo su superficie aproximadamente de cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados.

Linda la totalidad del inmueble: por su frente o Este, con dicha calle de San Pascual; por Norte o derecha entrando, con propiedades de Vicente Falco y Francisco Trigo; por izquierda o Sur, calle en proyecto, y en parte con camino vecinal o de propiedades, y por espalda o Poniente, con propiedad de Pedro Torres y José Canós; camino vecinal o de propiedades en medio y con Vicente Falco. Inscrita al tomo 601, libro 31 de Moncófar, folio

139, finca 3.874, inscripción primera. Su valor, 2.700.000 pesetas.

Valor totalidad bienes, 2.825.000 pesetas. Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de junio próximo, a las doce horas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja del veinticinco por ciento, pudiéndolo hacer para ceder a un tercero. Los autos y la certificación del Registro preve-

nida en la Ley, así como los títulos de propiedad en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—4.619-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Subsecretaría por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación de I. S. V. 16/72, referente a la adquisición de artículos del Servicio de Vestuario con destino a la Brigada Paracaidista.

Con fecha 5 de mayo de 1972 se resolvió el expediente de contratación I. S. V. 16/72, referente a la adquisición de artículos del Servicio de Vestuario con destino a la Brigada Paracaidista, por el sistema de concurso.

Adjudicatario: «Confecciones Industriales Madrileñas».

Objeto: 425 equipos paracaídas, apertura automática en funda hermética, al precio unitario de 39.480 pesetas, 18.779.000 pesetas.

Importe de la adjudicación: 18.779.000 pesetas.

Autoridad que dictó el acuerdo: Excelentísimo señor Teniente General Subsecretario.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Madrid, 6 de mayo de 1972.—El General Secretario general.—3.156-A.

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la 2.ª Región Militar por la que se anuncia subasta para la enajenación de 26 lotes de material inútil, pertenecientes a varios Cuerpos, Centros y Dependencias de esta Región.

A las nueve horas treinta minutos (9,30) del día 20 de junio próximo se celebrará por esta Junta, sita en la plaza de España (Puerta de Aragón), subasta pública para proceder a la enajenación de 26 lotes de material inútil, pertenecientes a varios Cuerpos, Centros y Dependencias de esta Región, pudiéndose examinar el material en los Cuerpos depositarios todos los días y horas hábiles.

Pliego de condiciones técnicas y legales, relación de lotes y modelos de proposición y de aval bancario, en la Secretaría de esta Junta.

Las proposiciones se presentarán en cuadruplicado ejemplar, en sobre cerrado, y en otro sobre aparte acompañarán la do-

documentación exigida en el pliego de condiciones legales.

Fianza: 10 por 100 del importe de la oferta, en metálico o aval bancario, otorgado por un Banco oficial, ajustándose éste al modelo aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda con fecha 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 120).

El importe del anuncio será de cuenta de los adjudicatarios a prorrato y partes proporcionales.

Sevilla, 5 de mayo de 1972.—El Coronel Presidente accidental.—3.170-A.

MINISTERIO DE MARINA

Resolución de la Junta de Subastas del Arsenal de Cartagena por la que se anuncia subasta para la enajenación del ex crucero «Galicia», ex buque-tanque «Plutón» y ex submarino «S-22».

Se hace público para general conocimiento que, a partir de las once horas del día 6 de junio de 1972, tendrá lugar en la sala de subastas de este Arsenal la venta en pública subasta del ex crucero «Galicia», ex buque-tanque «Plutón» y ex submarino «S-22» por un precio tipo de 23.629.205,05, 6.978.485,25 y 5.386.394,30 pesetas, respectivamente.

Los licitadores presentarán el documento nacional de identidad y declaración expresa de tener capacidad para contratar y de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones expresadas en el párrafo segundo del artículo 127 del Reglamento del Patrimonio del Estado. Los que acudan a la subasta en representación de otros deberán acompañar poder bastante al efecto.

Los pliegos de cláusulas administrativas y de condiciones técnicas facultativas por las que ha de regirse esta subasta y a los que deberán ajustarse los asistentes a la misma estarán de manifiesto en las Dependencias siguientes:

En Madrid, Jefatura del Apoyo Logístico del Ministerio de Marina sita en la avenida de Pío XII, número 83; en los Arsenales de las Zonas Marítimas del Cantábrico, Estrecho y Canarias, situadas, respectivamente, en El Ferrol del Caudillo, San Fernando y Las Palmas; en

el Sector Naval de Cataluña, con sede en Barcelona; en la Comandancia de Marina de Bilbao, y en la Secretaría de esta Junta, sita en la Habilitación de Material de este Arsenal.

Cartagena, 4 de mayo de 1972.—El Capitán de Navío, Ingeniero Presidente, Rafael Pereiro Echevarría.—3.192-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado—Servicio Central de Suministros—por la que se convoca concurso público para la adquisición de máquinas de calcular electrónicas con destino a la Administración Civil del Estado.

La Dirección General del Patrimonio del Estado convoca concurso público para el suministro de siete máquinas de calcular electrónicas con destino a la Administración Civil del Estado por un importe de un millón novecientas veinte mil pesetas (1.920.000 pesetas) con sujeción al pliego de condiciones aprobado por este Centro directivo, que se halla de manifiesto en la Sección del Servicio Central de Suministros.

El plazo para la presentación de proposiciones en el Registro general del Ministerio de Hacienda terminará a las trece horas del vigésimo día natural, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Dichas ofertas deberán reunir las condiciones señaladas en el pliego citado.

La fianza a constituir por los concursantes será del 2 por 100 del presupuesto que en cada caso se fija en el oportuno pliego de condiciones.

El acto de apertura de proposiciones será público y tendrá lugar en el salón de actos de la Dirección General del Patrimonio del Estado, Alcalá, 11, a las diez horas del tercer día hábil siguiente a aquél en el que hubiera terminado el plazo de admisión de proposiciones y ante la Mesa de Contratación, constituida de acuerdo con lo prevenido en la base novena.

Los gastos de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» se-